

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER UNA PLAZA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VENTURADA, PERTENECIENTE AL PROYECTO DE LAS BRIGADAS DE SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BESCAM), POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO - OPOSICIÓN LIBRE, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2019.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador (B.O.C.M. Núm. 288 - Pág. 190, de 4 de diciembre de 2019) designado en las pruebas selectivas convocadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de septiembre de 2019, del Ayuntamiento de Venturada, para cubrir en propiedad una plaza de Policía Local, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales - Policía Local, mediante el sistema de concurso - oposición libre, en su sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2019, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: Hacer público que la confección del primer ejercicio de conocimientos (*Test de 100 preguntas, con tres respuestas alternativas cada una de ellas, de las que sólo una será válida*), de la tercera prueba de la fase de oposición, referidos al programa que figura como Anexo III, en las Bases Específicas por las que se rige la convocatoria (B.O.C.M. Núm. 241 - Pág. 108, de 10 de octubre de 2019), se realizará ante NOTARIO, quien dará fe de lo actuado y custodiará el documento resultante hasta el momento de la realización de la citada prueba.

SEGUNDO: Contra el presente acuerdo, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el alcalde de Venturada, D. Daniel Álvarez Ruiz, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en la Web Municipal del Ayuntamiento de Venturada <http://www.venturada.org> (apartado Participación Ciudadana/Tablón de anuncios), de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL (SUPLENTE)

Fdo.: D. Marta Sánchez Escorial
20/12/2019